

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Enero de 1916.

El anticiclón que desde hace unos días reside sobre la Península ibérica presenta hoy su mayor intensidad en Galicia y en el Norte de Castilla la Vieja, pero su influjo se extiende mucho hacia Occidente, llegando hasta las Azores.

Durante las últimas veinticuatro horas se han registrado algunas lluvias sin importancia, principalmente sobre la zona cantábrica, en cuya comarca y en la ga-

llega aun hoy el cielo está con bastantes nubes.

El tiempo es bueno para el resto de la Península ibérica, de cielo claro y vientos flojos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Zamora y Albacete.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio notable en el tiempo por todas nuestras costas.

Levante en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 10 de Enero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 687 mts.).

Horas	Barómetro en m.m. y 10°.	Tem- pera- tura C°.	Humi- edad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia 6 milí- metros en 24 hr.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	714. 2	6,5	83	ESE....	2=Muy flojo...	0	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,1
4	714. 0	4,8	80	SE....	0=Calma.....	0	Idem.	Idem mínima á la idem..... 2,1
8	715. 05	5,0	80	N....	0=Idem.....	0	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 43,3
12	715. 5	9,6	55	ENE....	1=Ventolina.....	0	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,3
16	715. 2	10,1	33	E....	3=Flojo.....	0	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 295
20	716. 3	5,2	48	N....	1=Ventolina.....	0	Idem.	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria
de Valladolid.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, se halla expuesta al público en el sitio de costumbre de esta Universidad, la lista de señores Catedráticos, Profesores auxiliares, Doctores y Directores de Institutos y Escuelas especiales del distrito universitario, á quienes la citada Ley concede el derecho electoral, á fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión ó exclusión dentro del término legal, ó sea desde el día 1º al 20 del presente mes de Enero.

Valladolid, 4 de Enero de 1916.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

P—76

basta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.»

Declarar que se cita.

Antonio Ruiz Revuelta:

Una heredad en la aldea del Portillo de Buste, al término de Fuent Quintana, de tercera calidad y de ocho céleminos, igual á 14 áreas, que linda: por Norte, Isidoro Gómez; Sur, camino; Este, Martín Rubio, y Oeste, Marcelino de la Puente; valorada en 20 pesetas.

Otra en el Moril, de la misma calidad y de tres céleminos, igual á cinco áreas 25 centíreas, que linda: Norte, valladar; Sur, Vidal Ruiz; Este, arroyo, y Oeste, valladar; valorada en 20 pesetas.

Otra en Paulejas, de tercera calidad, y de tres céleminos, igual á cinco áreas 25 centíreas, que linda: Norte y Sur, valladar; Este, Antonio Ruiz, y Oeste, Toribio Mijangos; valorada en 20 pesetas.

Otra en el mismo término, de tercera calidad, de un célemino, igual á un área 75 centíreas, que linda: Norte, Marcelino de la Puente; Sur, Agustín Mendicote; Este, Bartolomé Herrán, y Oeste, di-cho Marcelino; valorada en 10 pesetas.

Otra en Macorral, de tercera calidad, de siete céleminos, igual á 12 áreas 25 centíreas, que linda: Norte, valladar; Sur, Bartolomé Herrán; Este, Hilarión Aliende, y Oeste, Toribio Palma; valorada en 20 pesetas.

Otra heredad en la Cruz, de tercera calidad, y de siete céleminos, igual á 12 áreas 25 centíreas, que linda: Norte, ca-mino; Sur y Este, Marcelino Blanco, y Oeste, Agustín Mendicote; valorada en 20 pesetas.

Otra en Marrojal, de tercera calidad, de tres céleminos, igual á cinco áreas 25

centíreas, que linda: Norte, senda; Sur, Juan Aliende; Este, Bartolomé Herrán, y Oeste, Melitón Martínez; valorada en 20 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1º Que los bienes trlabados y á cuya enajenación se ha de proceder, serán los expresados en la precedente relación.

2º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3º Que los titulos de propiedad, presentados, de los inmuebles están documentados en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar;

5º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación, y

6º Que si hecha ésta, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las áreas del Tesoro público.

Briacena, 31 de Diciembre de 1915.—El Agente ejecutivo, Patricio Gómez.

P—43

**Recaudación de Contribuciones
de la segunda zona de Coruña.**

D. Daniel Rodríguez Lence, Agente auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de Coruña.

Hago saber: Que en los expedientes generales de que estoy hecho cargo para su tramitación por débitos de la Contribución territorial atrasada, correspondiente al término municipal de Carral, se ha dictado la providencia que á la letra dice:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores comprendidos en la anterior relación.

»Notifíqueseles esta providencia para que puedan satisfacer sus débitos en el término de veinticuatro horas, con los correspondientes recargos, en la oficina recaudatoria, sito en Cuatro Caminos, 96, de la Coruña; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá seguidamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.»

Como quiera que algunos de los deudores han fallecido, otros se han ausentado y de todos ellos se ignora el paradero, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción, se notifica por medio de este edicto á los deudores Antonio Ferreiro Torres, Manuel Rodríguez Taboada, Melchor Rivas Brandáriz, Antonio Casas, Andrés Rodríguez, Francisco Mouríño Rodríguez, José García Rodríguez, Josefina Rodríguez Loureda, Manuel Gómez, Silvestre Vázquez Lodeiro, Andrés Barreiro Romero y Carmen Rodríguez, á sus herederos, representantes ó causahabientes la preinscrita providencia á los efectos que procedan.

Coruña, 13 de Noviembre de 1915.—
Daniel Rodríguez Lence. P—28

**Agencia ejecutiva de la zona
de Ferrol.**

D. Ramón Parrado Corral, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones con ejercicio en la expresada zona.

Hace saber: Que en los expedientes generales de apremio seguidos contra los individuos que se relacionan á continuación como deudores á la Hacienda, por Contribución urbana impuesta á su nombre en el Ayuntamiento de Serantes, consta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado, y por consiguiente, que se decretó el del segundo grado al vencimiento de aquél por providencia, cuya parte dispositiva es igual en todas ellas, y la última referente al débito del tercer trimestre del corriente año, se dictó con fecha 21 de Septiembre último, y dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de

ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Ramón Barros, 0,76 pesetas.
Dolores Barcia Bouza, 1,01.
José Blanco Caramés, 1,01.
Vicenta Castrillón Vizoso, 0,51.
José Caruncho Sueiras, 0,76.
José Díaz Santalla, 3,06.
José Fraga Hernida, 4,04.
Juan Fernández Sabía, 0,76.
Andrés Freire, sus hijos, 3,55.
Francisco Domingo Fernández Pérez, pesetas, 2,28.
Jacobo Galán, 0,76.
Juan Landeira Pita, 0,51.
Luisa Landeira Lago, 0,51.
Cipriana Montero, 1,78.
Francisco Montero Amado, 2,72.
Manuel Montero Mascaró, 1,52.
Luisa Pérez Rodríguez, 2,02.
Isidro Pita Romalech, 2,02.
Manuel Rico Rodríguez, 0,51.
Juan Rodríguez Granda, 1,01.
Luis Rodríguez Muñoz, 14,48.
María del Carmen Rodríguez López, pesetas 19,12.
Pedro Antonio Ramos Mouriz, 2,02.
Benito Raposo, 1,26.
Jesús Rey Caramés, 2,02.
José María Saavedra Secane, 1,52.
Agustín Veiga Pérez, 2,53.
Manuel Alonso, 1,52.
Juana Bajo Díaz, 3,03.
José Barja Montero, 1,52.
Antonio Díaz Lago, 7,61.
Andrés Gómez Díaz, 1,78.
Manuel García Díaz, 1,89.
Amalia Lorenzo, 1,52.
Juan Martínez Pérez, 4,06.
Cipriano Prado López, 1,26.
Jesús Bautista Rey, 3,54.
Juan López Lorenzo, 2,22.
José Sequeiro Rodríguez, 0,76.
Manuela Serantes Montero, 1,78.
Isidro Serantes Mosquera, 4,04.
José Serantes Veiga, 1,26.
Rosa Velo Varela, 1,26.
Nicolás Vázquez Romero, 3,04.
Rufo Díaz Lago, 0,76.
José Joaquín Gutiérrez, 0,76.
Blas Mayobre Gómez, 0,25.
José Santiago López, 0,76.
Juan Antonio Barros, 2,02.
Constantino Fernández Santiago, 2,02.
Josefa López Piñeiro ó hijos, 3,80.
María Santiago Beceiro, 3,04.
Carmen Franco Pabes, 2,79.
Dolores García Fernández, 1,01.
Pastor Iglesias Santiago, 1,26.
Carmen Lago Pérez, 1,52.
Cipriano Loureiro Llanos, 1,52.
Aquilino López Leal, 1,01.
Juan Martínez, 3,03.
Juan Rodríguez Veiga, 1,26.
Martín Sisto, 2,53.
Antonio Tombrás, 1,26.
Bernardina Díaz Santiago, 0,51.
José Amado Belorado, 1,54.
Josefa y Consuelo Piñeiro Pernuy, 2,91.
Benito Amado del Río, 1,28.
Juan Brea Veiga, 0,25.
Daniel Cabáñez Fernández, 2,79.
Emilio Carnieiro Beceiro, 1,51.
Calixto Caeiro Castro, 1,61.
Ángel Díaz Lorenzo, 2,27.
Pedro Fernández Diéguez, 0,76.
María Fernández Rodríguez, 36.
Pedro Fernández Godoy, su viuda, 4,03.
Andrés Yáñez Otero, 2,52.
Josefa Yáñez Fernández, 7,59.
Abelardo Lago Díaz, 1,01.
Juan Díaz Núñez, 0,51.

Antonio Souto López, 1,01.
Carmen Santiago Rodríguez, 5,34.
Pedro Teijeiro Sanjurjo, 2,02.
Bernardo Teijeiro, 5,34.
Benito Bouza Dopico, 2,53.
Baltasar Teijeiro García, 1,53.
José Filgueira Tejo, por su mujer, 28,44.
Francisco Galdo, 2,53.
Francisco García Taboada, 2,52.
Manuela Greia Lestache, 1,01.
Esteban Malde Rodríguez, 0,51.
Josefa Mentero Aneiros, 2,80.
Dolores Rodríguez Rodríguez, 0,25.
Pedro Roca Vidal, 1,01.
Alejandro Freire, 2,53.
Antonia Castelciero Monriz, 1,90.
Andrés García López Lamas, 24,99.
José Leira Quintana, 3,29.
Manuel López Romero, 0,51.
Elisa Vázquez Cristalena, 1,52.
Antonio Bustabad Abalo, 0,25.
Fructuoso Lamas Vigo, 0,78.
Concepción Rodríguez Montero, 3,78.
Rosendo Cobelo Vizoso, 1,52.
Juan García Nieto, 1,26.
Francisco Lourido, 2,02.
Vicente Menéndez Solís, 1,53.
Bartolomé Palmero Calma, 2,02.
Cipriana Daporta, 1,01.
Elisa Rodríguez Rodríguez, 0,76.
Joaquín Verez Leira, 1,01.
José María Fernández Santiago, 2,09.
José Fernández Prieto, 4,04.
Vicente López López, 132,73.
Francisca Lorenzo Saavedra, 3,03.
Josefa y Consuelo Piñeiro Pernuy, 2,91.
Basilisa Pérez Casel, 3,29.
José Rodríguez Casel, 2,02.
Miguel Rodríguez Grandal, 128,39.
Ramón Rodríguez Crespo, 16,39.
José Sendeja Bermúdez, 4,06.
Juan Sellos de la Cruz, 32,71.
Ángel Sontullo Santiago, 4,56.
Manuela Sanesteban Díaz, 3,55.
Bernardo Vez Alba, 5,41.

No pudiendo ser notificada personalmente la providencia al principio transcrita á las personas contribuyentes que quedan relacionadas, por no ser habitadas en las fincas de que se deja hecho menención, ni en los domicilios que se consignan en los respectivos recibos de los descubiertos; desconociéndose dichos contribuyentes deudores y su actual paradero, por el presente se les notifica la aludida providencia á los fines que la misma refiere, de acuerdo con el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Por consiguiente, se requiere especialmente á los viados contribuyentes, sus causahabientes, dueños actuales de las fincas, sobre las cuales gravan las expuestas contribuciones, á quienes sobre dichas fincas les corresponda algún derecho, y á todos sus representantes, para que en el expresado plazo de las veinticuatro horas satisfagan en la oficina de esta Agencia ejecutiva, instalada en el bajo de la casa número 21 de la calle de Galano, de esta población, en los días hábiles, de nueve á once y de quince á dieciocho, las citadas cuotas de Contribución, más, por razón de recargas de apremio de primero y segundo grado, el 15 por 100 de su importe y las costas causadas ó que se causen de ejecución, proviniéndole que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente, siguiéndose los procedimientos ejecutivos hasta su terminación, con embargo y venta de bienes y fincas afectas, cuya venta tendrá lugar en pública subasta.

Ferrol, 28 de Noviembre de 1915.—Rámón Parrado. P—45

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

RELACIÓN y propuesta provisional, por orden de mérito, de Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas anuncianas por Concurso general de Traslado, en la GACETA DE MADRID de 22 de Octubre último, rectificado en las de 1.^o, 2 y 6 del mes siguiente.

Nº de orden.	ESCALAFÓN DE 31 DE DICIEMBRE DE 1913.		SERVICIOS EN LA CATEGORÍA DE LOS ASPIRANTES NO INCLUIDOS EN EL ESCALAFÓN MENCIONADO		NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		OBSERVACIONES	
	Cat- egoría.	Número	Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
Maestros.									
<i>Categoría quinta, con 2.000 pesetas</i>									
1	»	»	»	»	6	D. Felicísimo Manzano Carpio.....	Ciudad Rodrigo, Dirección de Gra- duada.....	Salamanca.. Título Superior por el plan de 17 Agosto de 1901.	
2	7. ^a	252	»	»	»	D. Emilio Herreró Sánchez.....	Béjar (San Salvador).....	Salamanca.. »	
3	7. ^a	352	»	»	»	Miguel Fraile Moñita.....	Toro.....	Zamora.. »	
<i>Categoría séptima, con 1.375 pesetas.</i>									
4	7. ^a	461	»	»	»	D. Luis González Pérez.....	»	Provista la que pedía.	
5	7. ^a	605	»	»	»	Manuel Núñez Jiménez.....	Carcaboso (mixta).....	Cáceres.. »	
6	7. ^a	622	»	»	»	Cándido Franco Galván.....	Arroyo de Puerco (1. ^a).....	Idem.. »	
7	7. ^a	642	»	»	»	Ildefonso Salvador Santos.....	Villalpando.....	Zamora.. »	
8	7. ^a	730	»	»	»	Crédulo M. Escobar Barbero.....	»	Provista la que pedía.	
9	7. ^a	732	»	»	»	Benjamín Amador Morales Polo.....	Villaescusa.....	Zamora.. »	
10	7. ^a	890	»	»	»	Juan Ferreiro Fresno.....	»	Provista la que pedía.	
11	8. ^a	22	»	»	»	Hilarión Galán Fernández.....	Berlangas.....	Ayila.. »	
12	8. ^a	80	»	»	»	Luis Casado Sánchez.....	Navalmoral de la Mata (1. ^a).....	Cáceres.. »	
13	8. ^a	119	»	»	»	Bernardo Sánchez Martín.....	Saldeana.....	Salamanca.. »	
<i>Categoría octava, con 1.100 pesetas.</i>									
14	8. ^a	356	»	»	»	D. Félix Calvo Pérez.....	Navas del Marqués (1. ^a).....	Avila.....	
15	8. ^a	384	»	»	»	Gaspar Alvarez Vicente.....	»	Provista la que pedía.	
16	8. ^a	408	»	»	»	José Rodríguez Fernández.....	Bonavento.....	Zamora.. »	
17	8. ^a	474	»	»	»	Melquíades Marcos Rodríguez.....	Navalmoral de la Mata (2. ^a).....	Cáceres.. »	
18	8. ^a	692	»	»	»	Eugenio Moreno Rodríguez.....	Eljas	Idem.. »	
19	8. ^a	717	»	»	»	Luis Sánchez Vaqueró.....	Cobreros.....	Avila.. »	
20	8. ^a	918	»	»	»	Victoriano Mandado Mediante.....	Puerto de Béjar.....	Salamanca.. »	
21	8. ^a	923	»	»	»	Manuel Hornández Hernández.....	Pedro-Bernardo.....	Avila	
22	8. ^a	980	»	»	»	Victorino García-López Nava.....	Arévalo.....	Idem.. »	
23	8. ^a	983	»	»	»	José Cabrera y Cabrera.....	Arroyo de Puerco (2. ^a).....	Cáceres	
24	8. ^a	985	»	»	»	Isidro Blanco Escrivano.....	»	Provistas las que pedía.	
25	8. ^a	1.036	»	»	»	José Recio Sánchez.....	Navas del Marqués (2. ^a).....	Avila.....	
26	8. ^a	1.091	»	»	»	Tomás Villalpando Miguel.....	»	Provistas las que pedía.	
27	8. ^a	1.095	»	»	»	Luis Barrón Hernández.....	Tagarnuena.....	Zamora.. »	
28	8. ^a	1.109	»	»	»	Juan Manuel Gómez Hernández.....	Madrigal de las Torres.....	Avila	
29	8. ^a	1.119	»	»	»	Antonio Longo Borrego.....	Valdefuentes.....	Salamanca.. »	
30	8. ^a	1.228	»	»	»	Joaquín Madrid Llamas.....	Villalobos.....	Zamora	
31	8. ^a	1.320	»	»	»	Elías Chausal Suárez.....	Pinilla de Toro.....	Idem.. »	
32	8. ^a	1.433	»	»	»	José Gómez Vega.....	»	Provistas las que pedía.	
33	8. ^a	1.461	»	»	»	José Valdunciel y Hernández.....	Cerecinos de Campos.....	Zamora	
34	8. ^a	1.518	»	»	»	José Aboy Hernández.....	Montamarta.....	Idem.. »	

35	8. ^a	1.523	»	»	Venancio González Rueda.....	»	Puebla de Yeltes.....	»	Salamanca..	Provistas las que pedía.
36	8. ^a	1.628	»	»	Antonio Andrés Pérez.....	Alcántara (1. ^a).....	Cáceres.....	»	Cáceres.....	»
37	8. ^a	1.642	»	»	Marcellino Acedo Escobedo.....	»	Zamora.....	»	Provista la que pedía.	»
38	8. ^a	1.655	»	»	Isaías Domínguez Martín.....	Almeida.....	Idom.....	»	Idom.....	»
39	8. ^a	1.656	»	»	Cesáreo García Hernández.....	San Cristóbal de Entreviñas.....	Cáceres.....	»	Provista la que pedía.	»
40	8. ^a	1.660	»	»	Francisco Alonso Matellán.....	Zarza de Granadilla.....	Idem.....	»	Idem.....	»
41	8. ^a	1.666	»	»	Manuel María José Santamaría Alverdi.....	Alcántara (2. ^a).....	Cáceres.....	»	Provista la que pedía.	»
42	8. ^a	1.673	»	»	José Moreno Gonzalo.....	Jaraíz.....	Idem.....	»	Idem.....	»
43	8. ^a	2.016	»	»	Enrique Díez Amarilla.....	»	Cáceres.....	»	Provista la que pedía.	»
44	8. ^a	2.050	»	»	Fabriçiano Fernández Martínez.....	»	»	»	Provista la que pedía.	»
45	8. ^a	2.087	»	»	Simón González Mata.....	Navalmoral.....	Avila.....	»	Provista la que pedía.	»
46	8. ^a	2.139	»	»	Francisco Cadierro Justel.....	Brincones.....	Salamanca ..	»	Provistas las que pedía.	»
47	8. ^a	2.416	»	»	Jesús González Muñoz.....	Hinojosa de Duero.....	Salamanca ..	»	Provistas las que pedía.	»
48	8. ^a	2.426	»	»	Laureano Mezquita Martín.....	Garrovillas ..	Cáceres.....	»	Provistas las que pedía.	»
49	8. ^a	2.439	»	»	Constancio Sánchez Alonso.....	»	»	»	Idem.....	»
50	8. ^a	2.443	»	»	Florentino Santos Otero.....	Aldeadávila de la Rivera.....	Salamanca ..	»	Provistas las que pedía.	»
51	8. ^a	2.445	»	»	Vicente Díez González.....	»	»	»	Provistas las que pedía.	»
52	8. ^a	2.449	»	»	Belaírnimo Polo González.....	Arrabalde.....	Zamora.....	»	Provistas las que pedía.	»
53	8. ^a	2.461	»	»	Agustín Martín Vizán.....	Riofrío.....	Avila.....	»	Provistas las que pedía.	»
54	8. ^a	2.464	»	»	Vicente Juárez Chíménas.....	Selosancho.....	Avila	»	Provistas las que pedía.	»
55	8. ^a	2.471	»	»	Julián Germán Hornández Pérez.....	Jarandilla.....	Cáceres	»	Provistas las que pedía.	»
56	8. ^a	2.472	»	»	Angel González Carbajo.....	»	»	»	Provistas las que pedía.	»
57	8. ^a	2.473	»	»	Jorge Moro Briz.....	»	»	»	Idem.....	»
58	8. ^a	2.476	»	»	Martín Romo Sesmilo.....	»	»	»	Provistas las que pedía.	»
59	8. ^a	2.499	»	»	Firino Acosta Sánchez.....	»	»	»	Idem.....	»
60	8. ^a	2.516	»	»	Manuel de S. Faustino Hernández.....	»	»	»	Provistas las que pedía.	»
61	8. ^a	2.519	»	»	Emeterio Furones y Cid.....	»	»	»	Provistas las que pedía.	»
62	8. ^a	2.525	»	»	Ramón López Gallego.....	»	»	»	Provistas las que pedía.	»
63	8. ^a	2.529	»	»	Fausto Mariáno González Arroyo.....	»	»	»	Provistas las que pedía.	»
64	8. ^a	2.532	»	»	Zenón Castro Corrado.....	»	»	»	Idem.....	»
65	8. ^a	2.556	»	»	José Pérez Sánchez.....	»	»	»	Provistas las que pedía.	»
66	8. ^a	2.566	»	»	César Picado Hernández.....	»	»	»	Provistas las que pedía.	»
67	8. ^a	2.567	»	»	Justo Lorenzo de la Torre.....	»	»	»	Idem.....	»
68	8. ^a	2.571	»	»	Arturio Legido González.....	»	»	»	Idem.....	»
69	8. ^a	2.592	»	»	Miguel Pérez Estévez	»	»	»	Idem.....	»
70	8. ^a	2.641	»	»	Aureliano Ferreras Alonso.....	»	»	»	Idem.....	»
71	8. ^a	2.826	»	»	Antonio Juárez Crespo.....	»	»	»	Idem.....	»
72	8. ^a	2.881	»	»	Emilio Gurruchaga Fírez.....	»	»	»	Provistas las que pedía.	»
73	8. ^a	2.899	»	»	Angel Encinas Hernández.....	»	»	»	Idem.....	»
74	8. ^a	2.964	»	»	Hildefonso González Martín.....	»	»	»	Idem.—En propiedad, 2-6-13.	»
75	»	1	9	12	Dosiderio del Espíritu Santo Martín.....	»	»	»	Idem.—Idem, 2-6-4.	»
76	»	1	9	12	Luciano Suárez y Camino.....	»	»	»	Idem.—Idem, 2-6-4.	»
77	»	1	9	12	Adolfo Martín Sánchez.....	»	»	»	Idem.—Idem, 7-3-17.	»
78	»	1	6	»	Agustín Jambina Alejandro.....	»	»	»	Idem.—Idem, 5-8-8.	»
79	»	1	6	»	Ezequiel Majado Rodríguez.....	»	»	»	En propiedad, 5-7-27.	»
80	»	1	6	»	Juan Sánchez López.....	Barromán.....	Avila	»	Provistas las quo pedía.—En propiedad, 4-9-5.	»
81	»	1	6	»	Pompovo Nieto y Justa.....	»	»	»	Idem.—Idem, 4-1-11.	»
82	»	1	6	»	Jerónimo Madrid Blanco.....	»	»	»	Idem.—Idem, 14-6-15.	»
83	»	»	6	»	Sebastián Cea Aparicio.....	»	»	»	Idem.—Idem, 5-9-29.	»
84	»	»	6	»	Alejandro Iglesias Hernández.....	»	»	»	En propiedad, 2-10-12.	»
85	»	»	6	»	Paulino R. Hernando Rubio.....	Deleitosa.....	Cáceres	»	Provistas las quo pedía.—En propiedad, 2-2-12.	»
					Gabriel Cuonca Blázquez.....	»	»	»		
					<i>Categoría novena, con 1.000 pesetas.</i>					
87	9. ^a	211	»	»	D. Casto Carnero Calvo.....	Santa Eulalia do Tábara.....	Zamora	»	»	»
88	9. ^a	236	»	»	Vicente Aparicio Vecino.....	Horeajo-Medianero.....	Salamanca ..	»	»	»
89	»	1	6	»	Bernardo García Labrador.....	»	»	»	Provistas las quo pedía.—En propiedad, 30-1-26.	»
90	»	1	6	»	José Sixto Rubio Saavedra.....	Almoharín.....	Cáceres	»	En propiedad, 29-0-7.	»
91	»	1	6	»	Antonio García Ramos.....	»	»	»	Provistas las quo pedía.—En propiedad, 28-7-18.	»
92	»	1	6	»	José Polo Alonso.....	»	»	»	Idem.—Idem, 22-0-17.	»
93	»	1	4	24	Pío Lasoca Enciso.....	Martiego.....	Salamanca ..	»	En propiedad, 1-4-24.	»
94	»	1	4	24	Joaquín Vicente Sierra.....	Casas de Don Antonio.....	Cáceres	»	Idem, 1-4-24.	»
95	»	1	4	23	Marcos de la Monja y Monjo.....	Cuacos.....	Idem.....	»	Idem, 1-4-23.	»
96	»	1	4	23	Antonio Pardo Duarte.....	Morasverdes.....	Salamanca ..	»	Idem, 1-4-23.	»

Número de orden.	ESCALAFÓN DE 31 DE DICIEMBRE DE 1915.		SERVICIOS EN LA CATEGORÍA DE LOS ASPIRANTES NO INCLUIDOS EN EL ESCALAFÓN MENCIONADO			NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUÉ SE LES PROPONE		OBSERVACIONES
	Cat. goria.	Número	Años.	Meses.	Días.		PUEBLO	PROVINCIA	
97	»	»	1	4	23	D. José Martín Joves.....	Casillas de Flores.....	Salamanca	En propiedad, 1-4-23.
98	»	»	1	4	23	César González Palencia.....	Navarredondilla.....	Avila	Idem, 1-4-23.
99	»	»	1	4	22	Manuel Palacios García.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-4-22.
100	»	»	1	4	22	Wenceslao García Muñoz.....	»	»	Idem.—Idem, 1-4-22.
101	»	»	1	4	21	Francisco Barba Martín.....	»	»	Idem.—Idem, 1-4-21.
102	»	»	1	4	19	Lauroano de la Rúa Crespo.....	Guadalupe.....	Cáceres	En propiedad, 1-4-19.
103	»	»	1	4	19	Bernardo Pérez Vicente.....	Trefacio.....	Zamora	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-4-19.
104	»	»	1	4	17	Francisco de Prada Fornández.....	Villar de Ciervo.....	Salamanca	En propiedad, 1-4-17.
105	»	»	1	4	16	Francisco Martín y Martín.....	Pereña.....	Idem	»
106	»	»	1	4	6	Leopoldo Sánchez Iglesias.....	Rivadelago.....	Zamora	En propiedad, 1-4-0.
107	»	»	1	4	»	Urbano Pérez Rueda.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-4-0.
108	»	»	1	4	»	Angel Martínez Alonso.....	Escalonilla.....	Avila	Idem.—Idem, 1-4-0.
109	»	»	1	4	»	Froilán Alonso Melón.....	»	»	»
110	»	»	1	3	29	Antonio Sánchez Hernández.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 11-4-16.
111	»	»	1	2	»	Emeterio Cabrero y Rubiano.....	»	»	Idem.—Idem, 7-3-22.
112	»	»	1	2	»	Francisco de la Gándara Fraile.....	»	»	Idem.—Idem, 5-2-12.
113	»	»	1	2	»	Justo Núñez Rodríguez.....	»	»	Idem.—Idem, 5-2-7.
114	»	»	1	2	»	Francisco Jiménez Pablos.....	»	»	Idem.—Idem, 2-3-2.
115	»	»	1	2	»	Benito San Juan Cenizo.....	»	»	Idem.
116	»	»	1	1	29	Florencio Jiménez Martín.....	»	»	Idem.
117	»	»	1	1	18	Petronilo García Sánchez.....	»	»	Idem.
118	»	»	1	»	»	Jerónimo Guijo y Gil.....	»	»	Idem.
119	»	»	»	11	17	Manuel González Eulalia.....	Robledillo de Trujillo.....	Cáceres	Cónsorte.
120	»	»	»	11	16	Marcelino Lázaro Alvarez.....	»	»	Provistas las que pedía.
121	»	»	»	9	»	Argimiro Martín Sánchez.....	»	»	Idem.
122	»	»	»	8	»	Manuel Guerra Herrero.....	»	»	Idem.—En propiedad, 21-1-24.
123	»	»	»	8	»	Cipriano Fernández Muñoz.....	»	»	Idem.—Idem, 20-3-22.
124	»	»	»	8	»	José Antón Herrero.....	»	»	Idem.—Idem, 17-9-26.
125	»	»	»	8	»	Pablo José Dueño Bámora.....	»	»	Idem.—Idem, 17-9-11.
126	»	»	»	8	»	Mariano Olmeda Moreno.....	»	»	Idem.—Idem, 14-9-7.
127	»	»	»	8	»	Federico Resina López.....	»	»	Idem.—Idem, 12-9-0.
128	»	»	»	4	»	Benigno Gómez Humanos.....	»	»	Idem.—Idem, 18-4-27.
129	»	»	»	4	»	Mariano Bermejo Martín.....	»	»	Idem.—Idem, 14-7-20.
130	»	»	»	4	»	Juvenal Martín Marcos.....	»	»	Idem.—Idem, 12-10-13.
131	»	»	»	4	»	Alfredo M. Domínguez Escaya.....	»	»	Idem.—Idem, 12-3-11.
132	»	»	»	4	»	Nicasio Palomeque Fernández.....	»	»	Idem.—Idem, 10-9-20.
133	»	»	»	4	»	Gabriel Llamero Rodríguez.....	»	»	Idem.—Idem, 10-4-18.
134	»	»	»	4	»	Jerónimo A. Colino Puente.....	»	»	Idem.—Idem, 10-3-24.
135	»	»	»	4	»	Pedro García Pacheco.....	»	»	Idem.—Idem, 10-1-17.
136	»	»	»	4	»	Alfredo González Santos.....	»	»	Idem.—Idem, 9-4-18.
137	»	»	»	4	»	Guillermo San Martín-Romo Córdoba.....	»	»	Idem.—Idem, 9-3-21.
138	»	»	»	4	»	Sebastián Serrano Oliveros.....	»	»	Idem.—Idem, 8-11-2.
139	»	»	»	4	»	Vicente Cascos López.....	Tejeda.....	Cáceres	En propiedad, 7-2-28.
140	»	»	»	4	»	Manuel Medina Tostado.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 6-2-23.
141	»	»	»	4	»	Pedro Méndez Sánchez.....	Villarejo del Valle.....	Avila	En propiedad, 5-5-21.
142	»	»	»	4	»	Blas R. Barriga Amieva.....	Botija.....	Cáceres	Idem, 4-7-8.
143	»	»	»	4	»	Julio Villar Sáez.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 4-3-23.
144	»	»	»	4	»	Manuel Jambriga Blanco.....	Alamedilla.....	Salamanca	En propiedad, 0-11-3.
145	»	»	»	4	»	Manuel Ortega Aguado.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 0-11-2.
146	»	»	»	4	»	Teodosio Méndez y Méndez.....	»	»	Idem.—Idem, 0-11-1.
147	»	»	»	4	»	Casto Montero Rodríguez.....	»	»	Idem.—Idem, 0-11-0.
148	»	»	»	4	»	Modesto Carrasco Barragán.....	Albalá.....	Cáceres	En propiedad, 0-11-0.
149	»	»	»	4	»	Fausto San Juan Martín.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 0-10-13.
150	»	»	»	4	»	Cándido González Gutiérrez.....	»	»	Idem.—Idem, 0-9-26.
151	»	»	»	4	1	Nicolás Mangas Gago.....	»	»	Idem.
152	»	»	»	2	»	Jerónimo Curto Andrés.....	»	»	Idem.—Idem, 11-5-27.

153	D	2	D	2	»	Fidenciano Gendarilla Juárez.....	Cubo de Benavente.....	Zamora.....	En propiedad, 0-2-0.
154	D	1	D	1	29	Tótilio Gutiérrez Díoz.....	Mijares.....	Avila.....	»
155	D	1	D	1	19	Marciano Curiel Merchán.....	Jaraicejo.....	Cáceres.....	»
EXCLUIDOS									
»	D	D	D	D	»	D. Feliciano Mateos Blasco.....	Por no acreditar poseer el título de Maestro Normal o Superior por el plan de 1901, necesario para aspirar á la Dirección de la Escuela Graduada de Ciudad-Rodrigo, única plaza que solicitan.		
»	D	D	D	D	»	Agustín García Navarro.....			
»	D	D	D	D	»	Quirino Francisco Muñoz Araoz.....			
»	D	D	D	D	»	Nicolás Escanilla de Simón.....			
»	D	D	D	D	»	Pedro Casio Martín.....	Por figurar, al terminar el plazo de la convocatoria, como Maestro sustituido.		
Maestras.									
Categoría con 1.500 pesetas.									
1	7.ª	298	D	D	»	D.ª Eusebia García Duque.....	Talaván.....	Cáceres.....	»
Categoría séptima, con 1.375 pesetas.									
2	7.ª	339	D	D	»	D.ª Eduvigis Tapiales Zanca.....	Toro.....	Zamora.....	Número 525 de la categoría de 1.100 pesetas en el Escalafón de 1912.
3	D	D	2	6	»	Rita Sánchez Rodríguez.....	Béjar (párvulos).....	Salamanca..	Omitida en el Escalafón de 1913; número 772 del idem de 1912.
4	7.ª	573	D	D	»	Victoriana Hernández Rodríguez.....	Béjar (niñas).....	Idem.....	Número 791 del Escalafón de 1912.
5	7.ª	602	D	D	»	Valeriana Navarro Esteban.....	Montánchez.....	Cáceres	»
6	7.ª	636	D	D	»	Luisa Díez Hernández.....	Trujillo.....	Idem.....	»
7	7.ª	776	D	D	»	Encarnación Valiente Bellido.....	»	»	Provistas las que pedía.
8	7.ª	790	D	D	»	Avelina Rengel Arroyo.....	Arévalo.....	Avila	Consorte.
9	7.ª	827	D	D	»	Ricarda Vicuña Sánchez.....	»	»	Provistas las que pedía.
10	8.ª	17	D	D	»	Maria Sanz Calama.....	»	»	Idem.
11	8.ª	246	D	D	»	Maria del Pilar Muñoz Arias.....	»	»	Idem.
12	8.ª	272	D	D	»	Celerina Rodríguez Barba.....	Corrales.....	Zamora	»
13	8.ª	286	D	D	»	Maximilianna Varela Gómez.....	»	»	Provistas las que pedía.
Categoría octava, con 1.100 pesetas.									
14	8.ª	376	D	D	»	D.ª Angela Gutiérrez González.....	»	»	Provistas las que pedía.
15	8.ª	389	D	D	»	Rosario Marchante Lora.....	»	»	Idem.
16	8.ª	434	D	D	»	Cipriana Ingelmo o Ingelmo.....	Garrovillas.....	Cáceres	»
17	8.ª	477	D	D	»	Vicente Moreno Vecino.....	»	»	Provistas las que pedía.
18	8.ª	533	D	D	»	Ellisa Sánchez y Sánchez.....	»	»	Idem.
19	8.ª	634	D	D	»	Maria Dolores A. Ferrero Hornández.....	»	»	Idem.
20	8.ª	758	D	D	»	Isabel Sánchez Ramos.....	Cañaveral.....	Cáceres	»
21	8.ª	782	D	D	»	Teresa López Lambás.....	»	»	Provistas las que pedía.
22	8.ª	821	D	D	»	María del Pilar Albalá García.....	Navalmoral de la Mata.....	Cáceres	»
23	8.ª	923	D	D	»	Fruweisea Toribio Raposo.....	Monfarracinos.....	Zamora	»
24	8.ª	960	D	D	»	Alberta Valdés Torreón.....	Mirabel.....	Cáceres	»
25	8.ª	1.019	D	D	»	Eufemia de la Cuesta y Santos.....	Fuentesátilio	Zamora	»
26	8.ª	1.049	D	D	»	Leandra del Collado Castaño.....	»	»	Provistas las que pedía.
27	8.ª	1.050	D	D	»	Dolores Hernández Jorge.....	Valdofuentes.....	Salamanca	Idem.
28	8.ª	1.180	D	D	»	Maria del Carmen Sanz Hidalgo.....	Madrigal de las Torres.....	Avila	Consorte.
29	8.ª	1.278	D	D	»	Maria Terosa Vicente Romero.....	Jaralz	Cáceres	»
30	8.ª	1.281	D	D	»	Marcolina González Batuecas.....	Villalpando	Zamora	»
31	8.ª	1.335	D	D	»	Isidora Herrero y Prada.....	»	»	Provistas las que pedía.
32	8.ª	1.576	D	D	»	Leocadia María Madruga Martín.....	»	»	Idem.
33	8.ª	1.683	D	D	»	Atiliana Pérez Rodríguez.....	»	»	Idem.
34	8.ª	1.761	D	D	»	Celestina Caballero García.....	»	»	Idem.
35	8.ª	1.762	D	D	»	Luisa Morón Tejedor.....	»	»	Idem.
36	8.ª	1.792	D	D	»	Teresa González Astudillo.....	Cerecinos de Campos.....	Zamora	Consorte.
37	8.ª	2.303	D	D	»	Adelaida Llamas García.....	Porqueruela.....	Idem.....	»
38	8.ª	2.361	D	D	»	Joséfa Crespo Martínez.....	Tagarabuena.....	Idem.....	»
39	8.ª	2.390	D	D	»	Teresa Peñalva Téllez.....	»	»	Provistas las que pedía.
40	8.ª	2.475	D	D	»	Maria Inocencia Santos Sánchez.....	»	»	Idem.
41	8.ª	2.500	D	D	»	Maria Rosario Gómez Camino.....	»	»	Idem.

Número co orden.	ESCALAFÓN DE 31 DE DICIEMBRE DE 1915.		SERVICIOS EN LA CATEGORÍA DE LOS ASPIRANTES NO INCLUIDOS EN EL ESCALAFÓN MENCIONADO		NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		OBSERVACIONES
	Cat. goría.	Número	Años.	Meses.	Días.	PUEBLO		
						PROVINCIA		
42	8. ^a	2.540	»	»	»	D. ^a Juana Villalpando Miguel.....	»	Provistas las que pedía.
43	8. ^a	2.605	»	»	»	Enedina Cepeda Fernández.....	»	Idem.
44	8. ^a	2.607	»	»	»	Sebastiana Bernardo Castaño.....	»	Idem.
45	»	»	1	9	12	Eutimia López Fernández.....	»	Idem.—En propiedad, 5-5-20.
46	»	»	1	9	12	María de los Angeles Gómez Enri-	»	
						QUEZ.....	»	
47	»	»	1	9	12	Eulalia Nistal Pérez.....	Cañizal.....	Idem.—Idem, 2-6-1. En propiedad, 2-6-0.
48	»	»	1	9	12	Maria Carmen Pérez Román.....	Zamora.....	Idem, 2-4-16.
49	»	»	1	6	»	Eldalia Bravo Santos.....	Idem.....	Idem, 24-6-21.
50	»	»	1	6	»	Emilia Granado Hernández.....	Salamanca.....	Idem, 24-3-19.
51	»	»	1	6	»	Petra Montero Trujillano.....	Cáceres.....	Provistas las que pedía.—En propiedad, 19-11-23.
52	»	»	1	6	»	Angela Avedillo Rodríguez.....	»	Idem.—Idem, 16-0-9.
53	»	»	1	6	»	Julia Fidelia de Luolmo Gómez.....	»	Idem.—Idem, 12-8-0.
54	»	»	1	6	»	Isidora G. Cantón Labarga.....	»	Idem.—Idem, 11-9-1.
55	»	»	1	6	»	Maria Toves Sánchez.....	»	Idem.—Idem, 9-2-20.
56	»	»	1	6	»	Engracia Llamoro Rodríguez.....	»	Idem.—Idem, 8-11-17.
57	»	»	1	6	»	Asunción Aguado García.....	»	Idem.—Idem, 7-8-1.
58	»	»	1	6	»	Leonor Mulas Blanco.....	»	Idem.—Idem, 5-11-0.
59	»	»	1	6	»	Maria Mercedes Tapia Riguero.....	Gallegos de Solmirón.....	En propiedad, 5-2-19.
60	»	»	1	6	»	Fulgencio Jiménez Rino.....	Salamanca.....	Provistas las que pedía.—En propiedad, 4-7-0.
61	»	»	1	6	»	Vicenta Concepción Fernández Ma-	»	
						yoral.....	Monroy.....	En propiedad, 1-6-4.
62	»	»	1	6	»	Emilia Fuertes Sancho.....	Cáceres.....	Idem, 1-6-3.
63	»	»	1	6	»	Julia Eusebia Antequera Donis.....	Idem.....	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-6-2.
64	»	»	1	6	»	Regina Carrera Lamana.....	»	Idem.—Idem, 1-6-2.
65	»	»	»	6	»	Maria Encarnación Hernández Ma-	Abezames.....	
						tilla.....	Zamora.....	En propiedad, 17-2-24.
66	»	»	»	6	»	Aurelia Gáron Moyano.....	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 11-3-13.
67	»	»	»	6	»	Concepción Hernández Rodríguez.....	»	Idem.—Idem, 4-11-10.
68	»	»	»	6	»	Santas Núñez Salinero.....	Burgohondo.....	En propiedad, 2-0-27.
69	»	»	»	6	»	Maria Esperanza Vicente Manzano.....	Zamora.....	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-6-0.
70	»	»	»	6	»	Teresa Patino Martín.....	»	Idem.—Idem, 1-6-0.
71	»	»	»	6	»	Maria Piedad Martín Parrado.....	»	Idem.—Idem, 1-6-0.
72	»	»	»	6	»	Amelia Zatarain Simón.....	Villaescusa.....	En propiedad, 1-6-0.
						Maria Encarnación Fuentes Rodrí-	»	
73	»	»	»	6	»	guez.....	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-6-0.
74	»	»	»	6	»	Carmen Fernández Gómez.....	»	Idem.—Idem, 1-6-0.
75	»	»	»	6	»	Julia C. Esteban Cárdeno.....	»	Idem.—Idem, 1-6-0.
76	»	»	»	6	»	Maria Amparo Casares García.....	Jarandilla.....	En propiedad, 1-6-0.
77	»	»	»	6	»	Aurea Paradinas Sánchez.....	Riofrío.....	Idem, 1-6-0.
78	»	»	»	6	»	Elisa Mata Rollán.....	Frades de la Sierra.....	Idem, 1-6-0.
79	»	»	»	6	»	Filomena Soriano Moreno.....	Salamanca.....	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-5-29.
80	»	»	»	6	»	Maria García Blanco.....	»	Idem.—Idem, 1-5-25.
81	»	»	»	6	»	Amelia Pérez Román.....	Sagallos.....	En propiedad, 1-5-25.
82	»	»	»	6	»	Natividad Rueda Hernández.....	Zamora.....	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-5-25.
						Categoría novena con 1.000 pesetas.	»	
83	9. ^a	42	»	»	»	D. ^a Adelaida Freile Fernández.....	»	Provistas las que pedía.
84	»	»	1	6	»	Antonia Remodios Librado.....	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 23-9-12.
85	»	»	1	6	»	Joséfa Ibáñez Ruiz.....	»	Idem.—Idem, 26-1-24.
86	»	»	1	6	»	Julia Bollo Bayán.....	Navaluenga.....	En Propiedad, 22-9-0.
87	»	»	1	6	»	Manuela Salvatierra Quirós.....	Avila.....	Provistas las que pedía.—En propiedad, 22-0-0.
88	»	»	1	6	»	Isidra Sandín Reboque.....	»	Idem.—Idem, 21-10-17.
89	»	»	1	6	»	Rosa Felipa Garrote Cosecrón.....	»	Idem.—Idem, 19-3-19.
90	»	»	1	5	6	Casta Elvira García de Francisco.....	Cáceres.....	

91			1	5	4	Rogelia Moro López.				Provistas las que pedía.
92			1	5	1	Jerónima Prieto y Fernández.				Idem.
93			1	4	29	Casilda Laguna Domínguez.				Idem.
94			1	4	20	Isabel Tomé y Vega.				Villarino de los Aires (párvulos).
95			1	4	17	Felipa Solache Ortogn.				Salamanca.
96			1	4	15	Paula Vega Jiménez.				»
97			1	4	12	Marín Figal de Pedro.				Provistas las que pedía.
98			1	4	12	Emilia Álvarez Velasco.				»
99			1	4	»	Gabriela Vicente Iza.				»
100			1	3	12	Alfonso Montero Gómez.				Provistas las que pedía.
101			1	3	11	Angela Gregorio Lobato.				Idem.
102			1	2	3	Francisco Jaén Morente.				Idem.
103			1	2	»	Matilde Navarro Montero.				Idem.
104			1	2	»	Rogina Alonso García.				Cáceres.
105			1	8	»	Maria Rosario Martín Pérez.				Consorte.—En propiedad, 1-2-0.
106			1	8	»	Juliана Martín Naranjo.				Provistas las que podía.—En propiedad, 25-5-28.
107			1	8	»	Natalia Cojo y García.				Idem.—Idem, 24-10-27.
108			1	8	»	Ciriaca Carral Pérez.				En propiedad, 22-17.
109			1	8	»	Anastasia Rodríguez Ubeda.				Provistas las que pedía.—En propiedad, 22-9-27.
110			1	8	»	Eulalia González de la Vega.				Idem.—Idem, 21-2-21.
111			1	8	»	Agustina Vidarte Meléndez.				Idem.—Idem, 18-10-0.
112			1	8	»	Petisa Martín Luengo.				En propiedad, 18-1-0.
113			1	8	»	Juliana Pérez Rueda.				Provistas las que pedía.—En propiedad, 16-8-11.
114			1	6	»	Bernarda Dueñas Coco.				Idem.—Idem, 15-2-0.
115			1	4	»	Pilar Gutiérrez Rodríguez.				Idem.
116			1	4	»	Virginia González Alvaroz.				Idem.—En propiedad, 17-3-13.
117			1	4	»	Mercedes Alonso Lozano.				Idem.—Idem, 12-3-9.
118			1	4	»	Felixia Segurado Domínguez.				En propiedad, 12-5-0.
119			1	4	»	Maria Borrego González.				Provistas las que pedía.—En propiedad, 12-4-5.
120			1	4	»	Aurora Lucimo Delgado.				Idem.—Idem, 12-2-28.
121			1	4	»	Maria Antonia Mesonero Morillo.				Idem.—Idem, 10-11-14.
122			1	4	»	Toñilla Núñez García.				Idem.—Idem, 10-5-0.
123			1	4	»	Cecilia López Gallego.				Idem.—Idem, 9-4-14.
124			1	4	»	Ana Ronereo Cantero.				Idem.—Idem, 9-4-4.
125			1	4	»	Emilia San Román Castro.				En propiedad, 9-2-29.
126			1	4	»	Emilia Rodríguez Molinero.				Provistas las que pedía.—En propiedad, 9-0-22.
127			1	4	»	Luisa Martín Hernández.				Idem.—Idem, 8-8-18.
128			1	4	»	Julia Martínez Vegas.				Idem.—Idem, 6-2-12.
129			1	4	»	Maria Moyano Vaquero.				En propiedad, 5-10-19.
130			1	4	»	Felisa C. Segurado Rodríguez.				Provistas las que pedía.—En propiedad, 5-6-16.
131			1	4	»	Marcelina Pérez Guillén.				Idem.—Idem, 5-2-0.
132			1	4	»	Antonín Pantrigo López.				Idem.—Idem, 4-11-15.
133			1	4	»	Luz Dívina Fernández García.				En propiedad, 4-10-21.
134			1	4	»	Agueda Loreto Bueno.				Provistas las que pedía.—En propiedad, 2-9-27.
135			1	4	»	Restituta Valverde Cadenas.				En propiedad, 1-4-28.
136			1	4	»	Maria del Amparo Catongo López.				Provistas las que pedía.—En propiedad, 0-11-12.
137			1	4	»	Aquillina de Luelmo Gómez.				En propiedad, 0-11-0.
138			1	4	»	Petra Calderón González.				Idem, 0-11-0.
139			1	4	»	Maria Concepción Paradinas Sánchez.				Idem, 0-10-27.
140			1	4	»	Maria Guadalupe Jorge Marsal.				Provistas las que pedía.—En propiedad, 0-10-11.
141			1	4	»	Encarnación Hernández Camerón.				Idem.—Idem, 0-10-0.
142			1	4	»	Brígida R. Salgado Sánchez Barbudo.				En propiedad, 0-9-20.
143			1	2	»	Francesca Fernández Ordóñez.				Idem, 0-9-19.
144			1	2	»	Julia Esteban Horas.				Provistas las que pedía.—En propiedad, 18-7-20.
145			1	2	»	Leocadia Fernández Villalba.				En propiedad, 12-9-22.
146			1	23		Vicenta Sierra Hernández.				Idem, 12-9-18.
										»

Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas:

De Maestros.—Don Jiméno (Avila); Aldoacentenora, Alia, Esenrial, Ibahorando, Calzadilla, Castañor do Ibor, Torrocilla de la Tiesa y Zorita (Auxiliarfa desdoblada), (Cáceres), y Palazuelo de las Cuevas (Zamora).

De Maestras.—Cuevas del Valle, Mijares, Navatalgordo, Piedralaves y Santa María del Berrocal (Avila); Abertura, Acehuelo, Alfa, Deleitosa, Escurial, Pasarón, Portajo, Valverde del Fresno, Valverde de la Vera, Salorino, Sorrejón, Riolobos, Losar de la Vera y Zorita (Auxiliarfa desdoblada), (Cáceres); Fradejillos y Villarino de Manzanas (Zamora).

Nota.—Las reclamaciones que pudieran formularse contra estas propuestas habrán de ser presentadas ante el Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID.

Salamanca, 22 de Diciembre de 1915.—El Rector, Salvador Cuesta.

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

Contribución rústica.

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Ramón Carrera, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—Rematados, los bienes inmuebles embargados en este expediente á D. Jaime Artal Alsinet, procedéase al otorgamiento de la escritura, para cuyo acto se señala el día 15 de Enero de 1916, á las once horas, en esta ciudad, ante el Notario de turno D. Tomás Palmés.

»Notifíquese esta providencia en forma al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Y refiriéndose á Ramón Carrera Garrigüia la anterior providencia, se la notifica en forma como se tiene acordado.

Lérida, 30 de Diciembre de 1915.—El Agente, Luis G. Jiménez. P—36

Recaudación de Contribuciones de la zona de Negreira.

D. Víctor Fernández Villaverde, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Negreira.

Hace saber: Que en expedientes generales ejecutivos de apremio, seguidos para hacer efectivos débitos al Tesoro, por Contribución sobre las utilidades de la riquezamobiliaria referentes á las de préstamos con y sin garantía hipotecaria impuesta en esta zona, á nombre de los individuos que á continuación se relacionan, se agotó sin efecto el plazo del apremio de primer grado, y por tanto, se decretó el de segundo grado, por providencia que dice:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

AYUNTAMIENTO DE AMES

Andrés Suárez Romero, 9 pesetas.
Bartolomé Barca Rial, 13,50.
Carlos González Flórez, 8.
Clemencia Otero Fernández, 3,87.
Daniel Calvo Nieto, 0,97.
Dolores Fernández Beirva, 2,99.
Dolores Freire Vilacoba, 0,24.
Dolores Garabáu Iglesias, 10,51.
Dolores Martínez Eiroa, 1,12.
Francisco Campo Calza, 7.
Francisco Fernández Andrade, 1,26.
Francisco Vázquez Vidal, 17,17.
Francisco Vidal González, 26,07.
José Castañeiras Picón, 5,23.
José Iglesias, 1,42.
José Martínez Rey, 2,70.
José Rodríguez Fernández, 5.
El mismo, 9.
Josefa García Mouríño, 24.

Josefa Otero Fraga, 2,19.
Juan Fernández, 1,12.
Manuel Dubra, 3,37.
Manuel Freire Otero, 4,50.
Manuel Sabatino Vilanova, 1,50.
Maria Calvo Arufe, 1,87.
Maria Fernández, 1,59.
Maria Josefa Regueira y Juan Lago, 9.
Maria Reino Vázquez, 1,07.
Mariano Carracedo Brea, cessionario de
Maria Sánchez, 18.
Ramón Castañeiras Freire, 1,87.
Ramón Otero, 1,35.
Rosa García, 2,70.
Vicente Arufe y Dolores Calvo, 24,41.
Vicente Bello Fidalgo, 7,36.

AYUNTAMIENTO DE LA BAÑA

Carmen Almozara Muñiz, 23,60.
Ceferino Amigo Fernández, 131,25.
Domingo Rodríguez Grille, 0,26.
Francisco Ger Fernández, 5.
Francisco Ger Méndez, 1,50.
Francisco Varela Antelo, 3,50.
Francisco Vázquez Martínez, 2,95.
José García Arosa, 9.
El mismo, 9,56.
José Manteiga Mallas, 1,32.
Josefa y Carmen Ares Ponto, 7,50.
Josefa Martínez Illodo, 1,50.
Juan Antonio Paredes Suárez, 1,50.
Manuel Camilo Castro, 3.
Manuel Cires Rial, 9.
Manuel Manteiga Mallas, 0,44.
Manuel Paredes Pose, 27.
Manuel Pose Ares y Domingo Vilacoba,
4,75.
Manuel Vilas Campos, 2,25.
Manuela Lamas Lens, 6.
Vicente Chas Fandiño, 53.

AYUNTAMIENTO DE BRIÓN

Andrés Lameiro Barbarán, 1,90 pesetas.
Andrés Rainas Blanco y Ramona Fresco
Lens, 2,70.
Antonio Mato Pérez, 4,50.
Domingo Bayo Suárez, 1,25.
Domingo Miguez Chaves, 1,63.
El mismo, 0,75.
Francisco Romero Barca, 1,50.
Francisco Vázquez y Francisco Bermúdez, 4.
José Arca Pesón, 2,50.
José Luis Rodríguez González, 1,50.
José María Baameiro Rodríguez, 6,75.
José María Rodríguez Rey, 15.
Juan Cajade Otero, 3.
Juana Vilas Barbarán, 1,53.
Manuel Cabo Martínez, 6.
Manuel Castro Alvarez, 3.
Manuel Chaves Miguez, 3.
Manuel Villar Lapido, 2,25.
Manuela Pazos, 3,16.
Manuela Suárez Martelo, 10,50.
María y Bernarda Alfonsín, 2,06.
María Josefa Alvarez Vilas, 3,38.
María Chaves Freire, 4,50.
María Josefa Espanís Pérez, 20.
María Mizaza 6 hijos, 2,75.
Sergio Togo, 2,25.
Manuel Otero Barreiro, 1,50.

AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA

Agustina Tuñas Gorgal, 10,35.
Antonio Sanmartín Tuñas, 16,35.
Benito Lueiro Suárez, 2,25.
Domingo Rodríguez Grille, 12,08.
Domingo Tomé Fagín, 11,25.
Francisco Antonio Rey, 4,10.
Joaquina Campana Mosquera, 4,14.
José Barea Tomé, 15.
Juan Cardero Suárez, 0,90.
El mismo, 3.
Juan Rodríguez Mayo, 2,81.
Luis Bello Barea, 0,68.
Manuel Blanco Gestoso, 16,86.
Manuel Caamaño Ferreiro, 22,80.

Manuel Mansilla, 17,86.
Manuel Oreiro Grille, 4,75.
Manuel Tuñas Gorgal, 4,50.
El mismo, 3,75.
El mismo, 3,75.
María Cordeiro Teiga, 12,60.
Manuel Hidalgo Mouro, 11,78.
Pedro Cordeiro Lens, 7,88.
Ramón Javier Caamaño, 1,65.
Samón Souto Montero, 4,68.
Soledad Tuñas Pose, 7,89.
Vicenta Franqueira Gil, José Franqueira
y María Ríosco, 10,67.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COMBA

Andrea Breulla, 1,80 pesetas.
Antonio García Barbeira, 3.
Antonio García del Río, 6,93.
Antonio López Mallón, 9,72.
Bernardo Negreiras Vilas, 7,51.
Constantino Ponte Currás, 2.
Domingo Calvo Quintans, 3,87.
José Ares Landeira, 3,45.
José González Suárez, 12,50.
José Marofías, 2,11.
Josefa Ares Landeira, 11,79.
Josefa de la Iglesia Pazos, 31,06.
Juan Blanco Ameiceiras, 1,60.
Luis Rodríguez Núñez, 6.
Manuel Blanco Novo, 56.
Manuel Espasandín Turnes, 7,18.
Manuel Grille y Josefa Landeira, 3,64.

Siendo desconocidos los anteriores deudores, cuyo paradero se ignora, y en conformidad al párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción citada, por el presente se notifica la providencia inserta á dichos contribuyentes, sus causahabientes, dueños de los bienes sujetos á las hipotecas que motivaron la repetida Contribución y á sus representantes, requiriéndoles para que, en el expresado plazo de las veinticuatro horas, satisfagan en la oficina recaudatoria, sita en esta villa, calle de Negreira, número 14, las aludidas cuotas de Contribución, los recargos de apremio al 10 por 100 y las costas de ejecución, pues no verificándose, se procederá al embargo y venta de bienes y derechos.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Negreira á 3 de Enero de 1916.—Víctor Fernández.—V. B.—El Recaudador, Jesús Mariño. P—31

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Ordóñez.

Impuesto de utilidades sobre préstamos.

D. Policarpo Rivas Godoy, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Ordóñez, por la Arrendataria de la provincia de Coruña.

Hace saber: Que por esta Agencia se instruye expediente individual administrativo de segundo grado de apremio, por débitos Contribución de utilidades sobre préstamos al contribuyente, por el concepto de vecino que fué del pueblo de Ordóñez, y que se relaciona á continuación, contra el cual, por no haber satisfecho su cuota en el periodo de recaudación voluntaria, se dictó por esta Agencia, con fecha 10 de Octubre de 1910, la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta

providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

D. Juan Croche Rodríguez, 23,75 pesetas.
Y resultando que contra dicho deudor hay pendiente expediente individual por la misma Contribución, del cual resulta que por haber fallecido el deudor fueron notificados de la providencia de segundo grado de apremio su hijo D. Carlos Croche Rivas, por sí y por hallarse en aquel momento ausente en Cerun, la viuda de aquél, D.ª Valentina P., y como quiera que existen varios herederos del finado D. Juan Croche, los cuales se hallan asentados en paradero ignorado, sin oírse, asimismo, se les conozca personalmente que los represente, se acordó por esta Agencia notificarles á todos ellos la citada providencia, á medio de edicto inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que, en el plazo de veinticuatro horas, comparezcan en la Agencia recaudadora de esta villa, sita en la calle Real, á satisfacer la cuota mencionada y las que se venzan en lo sucesivo, recargo de apremio de primero y segundo grado, costas y gastos causados y que se cause en el expediente de ejecución, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se les considerará rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar, llevándose á cabo el embargo y venta de bienes, rentas y derechos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos reglamentarios, expido el presente edicto en Ordenes á 30 de Octubre de 1915.—Policarpo Rivas.

P—29

**Agencia ejecutiva
de la zona de Santiago.**

D. José Piñeiro Blanco, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremios aparecen comprendidos como deudores á favor del Tesoro, por la Contribución territorial rústica, correspondiente al tercer trimestre del año actual y atrasos de la referida Contribución, en el distrito municipal de Santiago, los individuos que se indican á continuación.

Deudores que se citan.

Francisco de Andrés Rodríguez, 54,45 pesetas.

Herederos de Juan Badía, 21,35.

Silvestra Bermúdez, 174,28.

Juan Blanco Iglesias, 8,18.

Jesús Botana González, 5,24.

Dolores Bugallo Ferrín, 15,94.

José Castañeira Moura, 13,98.

Angel Calvelo, 3,29.

Domingo Calvo, 16,42.

Domingo Calvo González, 81,04.

Ricardo Calvo Seoane, 47,92.

Maria Calvo Suárez, 8,55.

Domingo Calvo Trasmonte, 18,13.

Luis Camino, 22,41.

Pedro Cao Carrera, 7,65.

Maria Carbalieira Varela, 10,92.

Manuel Carollo Lema, 54,62.

Manuel Carollo, 26,82.

José Castro Rodríguez, 39,51.

Petronila Castro Suárez, 19,94.

Dolores Cobas Romero, 27,52.

Gerardo Coperi y hermanos, 18,32.
Luis Cotón Bermúdez, 43,01.
Juana Crespo Fandilo, 5,25.
Matías Calvo Regueiro, 16,77.
Manuel Crespo, 21,84.
Miguel Cheda Mallo, 14,24.
Adela Devesa de la Iglesia, 8,73.
Andrés Diaz Rodríguez, 13,14.
Domingo Domínguez Fuentes, 6,62.
Francisca Domínguez González, 16,97.
José Domínguez de la Torre y esposa, 0,66 pesetas.
José Domínguez Torres, 1,76.
Juan Fandilío Diaz, 49,63.
Manuel Fernández Brea, 58,09.
Francisco Fernández Lorenzo, 7,86.
Manuel Fernández Domínguez, 23,77.
Juana Fernández Pereira, 23,20.
Ramón Fernández Rodríguez, 11,39.
José Fernández Rodríguez, 4,17.
Manuela Fernández Pereira, 10,91.
Domingo Ferreiro García, 2,20.
Josefa Ferreiro, 42,16.
Rosa Ferreiro Suárez, 20,63.
Ramona Ferro Ferreiros, 9,61.
José Ferro Iglesias y hermana, 4,60.
Andrea Festa Castro, 12,34.
Gregorio Fontao Beiroa, por sus hijos, 47,20 pesetas.
Benito Freire Iglesias, 74,44.
Ignacio Gándara Fonte, 19,61.
Pedro García Barreiro y hermanos, pesetas 41,80.
María García Gendra, 14,84.
Francisca García N., 3,10.
Manuel García Otero, 8,55.
María García Rial, 9,93.
Manuela García Rial, 8,28.
Antonio García Trasmonte, 14,15.
María Gómez Casal, 44,34.
María González Domínguez, 28,98.
Francisca González Gómez, 1,32.
Manuel González Noya, 12,22.
Juan González Otero, 7,91.
María González Torrente, 74,48.
Benito Gundris Nieto, 5,36.
José de la Iglesia Mallo, 27,50.
Miguel Iglesias, 4,29.
Luis Iglesias, 4,63.
Tomás Iglesias Lloreda, 23,16.
Concepción Iglesias Sanmartín, 0,66.
Francisco Lema Vázquez, 8,74.
Manuel Lema Fernández, 13,13.
José Lema Martínez, 6,18.
Benito Lema País, 60,47.
Antonio Liñares Morujo, 24,66.
Benito Liñera Duro, 86,91.
Manuel Liñera Ramos, 4,60.
Carmen Lira Montenegro, 101,68.
Pedro Liste Lema, 7,74.
Andrés López Garabal, 27,03.
Juan López, 19,99.
Vicente López López, 8,14.
Jacoba López Seoane, 3,30.
Ramón López Seoane, 64,01.
José Lorenzo Bantiz, 25,94.
María Llamas Novie, 49,94.
Ramón Maccira, 37,12.
Rosa Mallo Quintáns, 6,67.
Maria Mallón Mirás, 9,60.
Domingo Mareque Freiría y Pérez, 44,21.
Julian Mareque, 8,74.
Manuel Mareque Muñin, 15,86.
Pedro Marcote Muñin, 2,62.
Domingo Mareque Nogueira, 42,48.
Pedro Martínez Silva, 66,30.
Antonio Mera Camino, 17,47.
Jesús Miguelez Brillet, 68,30.
José Miguelez Mansilla, 0,88.
Carmen Mirás Alonso, 1,32.
Domingo Mirás Cela, 73,87.
Francisco Mirás García, 9,26.
José Mosquera Otero: por él, Manuel Otero, 16,95.
Simón Mujico Mallo, 8,87.
José Naigó Villar, 23,99.
Juan Neira Marín, 56,43.
Antonio Nieto Barreiro, 30,92.
José Nieto Mallo, 1,56.
Ramona Nieto Mallo, 1,76.
María Antonia Nogueira Pereira, 28,05.
Ramón Nogueira, 11,40.
Bartolomé Noya Codesido, 38,95.
Ramona Noya Viñas, 73,82.
Teresa Otero y Otero, 39,01.
Rafael Otero Rey, 33,73.
Rosendo Otero, 119,47.
Juan Otero Suárez, 2,67.
Juana Ozores, 24,08.
José Pasín Rey, 2,20.
Vicente País Nieto, 13,84.
Blas Parga Herce, 7,42.
Antonio Pazo Míguez, 20,40.
Andrés Pedro yso Iglesias, 11,60.
Santiago Peiteado Rodríguez, 5,27.
María Pensado Noya, 13,46.
José María Pereira, 24,92.
José Pereira Míguez, 1,76.
Luis Pereiro Costa, 94,68.
Antonio Pérez Botana, por María Fandiño, 10,96.
Domingo Pérez Domínguez, 3,89.
Josefa Pérez, 10,90.
Francisco Pérez Martínez, 60,29.
José Pérez Suárez, 20,95.
Vicente Pérez Barrio, 14,50.
Herederos de Gregorio Pico Caldeiro, 122,56.
Carmen Pico Ferreiro, 26,96.
Juan Pol Achán, 9,24.
Antonio Ponte Mallón, 11,81.
Manuel Prado García, 29,50.
Josefa Prado Iglesias, 3,41.
Andrés Puga, 10,94.
María Rosende, 18.
Juan Raíces Márquez Rodríguez, 5,24.
José Ramos Lourido, 26,99.
Pedro Ramos, 13,12.
Manuela Raposo Landeira, 176,12.
María Rey Campos, 28,98.
Josefa Rey Puente, 4,80.
Manuel Rey Puente, 1,36.
José María Rey Sarabia, 12,32.
José Ríos Torre, 26,21.
Rafael Rivas Sisto, 13,96.
Petrina Rodríguez Gómez, 31,21.
Domingo Rodríguez Ibáñez, 17,68.
Felisa Rodríguez Jaureguiberry, 16,91.
Manuel Rodríguez Mallón, 22,28.
Manuel Rodríguez 36,15.
José Rodríguez Mosquera, 7,95.
María Antonia Rodríguez Naveiro, 25,95.
Vicente Rodríguez Peiteado, 7,76.
Vicenta Rodríguez Pombo, 36,45.
José Rodríguez Rivas, 8,96.
Antonio Romero Mariño, 3,30.
Antonio Rosende Calviño y José García, 8,72.
José Rosende Vilarinho, 2,20.
José Rosendo Liebre, 6,25.
Ramón Sanjurjo Neira, 542,37.
Ramona Sanjurjo Neira, 676,16.
Ventura Sanmartín País, 11,17.
Andrés Sayáns Pereira, 9,26.
Domingo Sayáns Pereira, 5,24.
Ramona Sayáns Pereira, 17,44.
Antonio Seoane Caneda, 24,50.
Juana Seoane Nogueira, 8,89.
Manuel Seoane Sardina, 7,65.
Teresa Seoane Seoane, 31,69.
Manuel Seoane Vázquez, 6,99.
José Sobredo, 4,40.
Juan Suárez Barboito, 122,51.
Domingo Antonio Suárez, 17,18.
Juan Suárez, 62,98.
Carmen Suárez López, 0,66.
José Suárez Rey, 9,24.
Felipe Taboada Carro, 62,01.
Antonio Tarrio Torrente, 28,96.
Juan Tojo Ameñairo, 7,76.
Andrés Tojo Fandilo, por su esposa, 19,95 pesetas.
Manuel de la Torre, 13,08.
Isabel de la Torre Gómez, 6,66.
Eduardo Torres Taboada, 22,52.
Vicente Trasmonte Martínez, 25,30.

Antonio Trasmonte Pereiro, 38,38.
Ramón y Peregrina Turnes Noya, 38,42.
Vicente Turnes Vázquez, 12,01.
Manuela Varela Prieto, 11,92.
Calixto Varela Recaman, 40,58.
Manuel Vázquez Barreiro, 5,48.
José Vázquez López, 15º 83.
José Vázquez Halión, 27,02.
Juana Vidal Iglesias, 140,35.
José Vigo Castaño, 10,36.
Carmen Vigo Rodríguez, 1,31.
Antoni Vieiro López, 24,70.
Juana Vilariño Ceceiro, 32,31.
Carmen Vilariño Puente, 11,40.
Juana Vilas Patiño, 58,58.
Ramón Villanueva Otero, 4,58.
José Vites Barcia, 10,62.

En los expedientes referidos, en los cuales se hallan comprendidos los individuos relacionados, por el Recaudador Agente D. Cesáreo Vázquez Martínez, se ha dictado en 21 de Septiembre del corriente año y en otros anteriores, la providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Desconociéndose el domicilio y ignorándose quiénes puedan ser sus representantes legítimos, y si falleciesen, sus herederos ó ducieños de sus bienes, por medio del presente, y cumpliendo lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, á todos y á cada uno de ellos se les notifica la precisada providencia, requiriéndoles para que en el plazo que la misma indica satisfagan en esta Agencia ejecutiva, sita en la casa número 7 de la Virgen de la Cereza, de esta ciudad, los expresados descubiertos y recargos que aquéllos resultan adeudar; previniéndoles que, de no efectuarlo, se procederá al embargo y venta de bienes sujetos á las referidas contribuciones.

Santiago, 14 de Diciembre de 1915.—José Pifriro.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Rivas Moreno. P-32

ANUNCIOS OFICIALES

Tranvía de Mengat-Tiana, S. C.

No habiendo podido obtener por gestión directa proposiciones aceptables, esta Sociedad ha acordado celebrar concurso entre las casas constructoras nacionales para el suministro de dos equipos eléctricos para coches automotores de tranvía de los tipos más modernos y perfeccionados.

El plazo para la presentación de proposiciones será de diez días, á contar desde la fecha en que este anuncio aparezca en la Gaceta.

El pliego de condiciones y datos necesarios facilitarán en casa del Ingeniero de la Sociedad D. José Ferré Vergés, calle del Bruch, número 114, entresuelo segundo, de dos á siete de la tarde.

Barcelona, 5 de Enero de 1916.—Tranvía de Mengat-Tiana, Sociedad civil.—El Gerente. X-42

Compañía Trasatlántica.
Resumen del Inventario en 30 de Octubre de 1915 y resultado del ejercicio de 1º de Enero á 31 Diciembre de 1914.

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones de la Compañía en cartera.....	9.438.000,00
Obligaciones de la Compañía, serie A, en cartera.....	1.750.000,00
Caja y cartera.....	7.426.209,11
Inmuebles.....	3.674.606,31
Material flotante y de puertos.....	74.960.754,24
Gastos amortizables.....	1.291.937,19
Cuentas deudoras.....	17.492.329,70
Depósitos.....	1.092.280,00 117.126.116,55
PASIVO	
Capital.....	27.640.000,00
Obligaciones de la Compañía en circulación: Del 4 por 100.....	14.950.000,00
Del 5 por 100, serie A	3.250.000,00 18.200.000,00
Obligaciones de la Compañía, serie A.....	1.750.000,00
Cuentas acreedoras.....	22.646.437,22
Seguros	5.429.548,22
Fondo de Inprevistos y Cuentas de Amortización, según el artículo 38. (Amortización de la depreciación de la flota, material de puertos é inmuebles).....	39.424.111,11
Acreedores por depósitos.....	1.092.280,00 116.182.376,55
	943.740,00

A repartir:

A las 17.800 Acciones ordinarias, á razón de pesetas 42 cada una, ó sea el 5 por 100.....	747.600,00
A las 6.500 Acciones preferentes, á razón de pesetas 30 cada una, ó sea el 6 por 100.....	195.000,00
Remanente para 1915.....	1.140,00

Barcelona, 30 de Octubre de 1915.—El Contador, E. M.ª Serra.—V.º B.: El Subadministrador, J. Monturiol. X-43

Banco de España.

Castellón.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, número 2.253, expedido por esta Sucursal en 2 de Septiembre de 1915, á favor de D. Vicente Sales Marchancoses, importante 50.000 pesetas nominales en Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 8 de Enero de 1916.—El Secretario, Urbano Santos. X-39

Banco de España.

Salamanca.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible, números 4.270 y 4.656, de pesetas nominales 2.500 y 2.300, respectivamente, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por esta sucursal el 15 de Abril de 1909, el primero, y el 1º de Junio de 1910 el segundo, á nombre de D. Félix Daniel González, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los corres-

pondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos, quedando el Banco exento de responsabilidad. Salamanca, 7 de Enero de 1916.—El Secretario, J. Morzón. X-236

Crédito Navarro

SOCIEDAD ANÓNIMA. — PAMPLONA
Con sucursales en Tudela, Elizondo, Estella, Sangüesa y Tafalla (Navarra).

Conforme á lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Febrero, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Plaza de la Constitución, número 21.

Podrán concurrir á ella los Accionistas que en tiempo oportuno depositen 10 acciones por lo menos, que dan derecho á un voto, y los que, teniéndolas depositadas en algún establecimiento hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los indicados depósitos como las entregas de resguardos se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad para el día 31 de este mes, pues llegada esa fecha sin verificarlo, caducará el derecho de los Accionistas para asistir á la Junta. Se facilitará á los interesados resguardos nominativos con expresión del número de votos que puedan emitir.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro Accionista que lo tenga propio para acudir á la reunión.

Con arreglo á lo que previene el párrafo segundo del artículo 22 de los mencionados Estatutos, la Junta general quedará constituida, sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas y celebrará sesión con plena validez legal, sin necesidad de segundo llamamiento.

Pamplona, 7 de Enero de 1916.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—El Secretario, Rafael Alzpuñ Santaé. X-47